



Municipalidad de Urdinarrain

ORDENANZA N° 1194/18
Urdinarrain, 24 de mayo de 2018

VISTO

El expte. N° 418/18 T.A.O. del año 2018, y

CONSIDERANDO

Que por el mismo la EMPRESA CORDOBA S.R.L., con domicilio en Carlos Tejedor N° 2078, Barrio Sarmiento de la ciudad de Córdoba, Prov. De Córdoba, República Argentina, ofrece en donación a la MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN, una unidad automotor, Dominio BMK868, Marca Decaroli.

Que la misma consiste en un colectivo o autobús, el que ya fue entregado y se encuentra en posesión del municipio cuestión de público y notorio conocimiento.

Que en este estado corresponde autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar dicha donación a los efectos de proceder a su inscripción registral a favor del municipio.

Que por ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios LEY 10.027 y su modificatoria Ley 10.082, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZAR al D.E.M. a aceptar la donación de EMPRESA CORDOBA S.R.L., consistente en una unidad automotor, Dominio BMK868, Marca Decaroli.

ARTICULO 2º) De forma.

URDINARRAIN, Sala de Sesiones 24 de mayo de 2018

Martín Miguel Traverso Vicepresidente Municipal - Silvia Estela Ledri Secretaria HCD

Promulgada Decreto N° 396 /18 DEM. Fecha 24/05/18.-

Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal
Alberto Juan Ledri - Secretario Municipal